

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/dv

COPIA

LOTA, 2 de Junio de 2017.-
DECRETO N° 888

Vistos:

a) Solicitud de fecha 01.06.2017, de Director de Secretario Municipal, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Reuniones y mesas de trabajo extraordinario (externa e interna del municipio), Plan de emergencia de la comuna (Planificación y Coordinación), salida a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, además trabajo administrativo.

b) Solicitud de fecha 31.05.2017, de Director de SECPLAN, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Trabajos de reparación en dependencias de SECPLAN, ex Hospital de Lota Alto.

c) Solicitud de fecha 01.06.2017, de Director (a) de DIDECO, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Postulaciones a Líneas de financiamiento de Sercotec.

d) Solicitud de fecha 02.06.2017, de Director (a) de DIDECO, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Asistencia a campeonato de descenso extremo en bicicleta trail.

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **GUILLERMO VALENCIA NEIRA**, Profesional a Contrata Grado 8° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 01.06.17 hasta el 30.06.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los Viernes. En horario nocturno desde las 21:00 hrs hasta las 23.00 hrs. Sábado, Domingo y Festivos desde las 09:00 hrs hasta las 12:00 hrs.

2. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **MIGUEL CAMPOS CONTRERAS**, Auxiliar Planta Grado 17° EMR, **JOSUE GAVILAN BETANCOURT**, Auxiliar a Contrata Grado 17° EMR, para realizar labores citadas en la letra b) de los vistos. A continuación de la jornada laboral el 02.06.17 desde las 16:30 hrs hasta las 21:30 hrs (Viernes), y el 03.06.17 desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

3. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **MANUEL CARTES RIQUELME**, Administrativo a Contrata Grado 18° EMR, para realizar labores citada en la letra c) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, el día 03.06.17, desde las 10:00 hasta las 16:00 hrs.

4. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **JHON MENDOZA SANTANDER**, Administrativo a Contrata Grado 18° EMR, para realizar labores citadas en la letra d) de los vistos. A continuación de la jornada laboral el 04.06.17 desde las 10:00 hrs hasta las 18:00 hrs.

5. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

COMUNIQUESE Y EN SU

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo